Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CP 101148

CDP Número	3700014911	Fecha de Creación	19.08.2026
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2026
Fecha de Impresión	20.08.2026	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA RECEPCIÓN, PESAJE, ALMACENAMIENTO, SEPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y DESPACHO DE RESIDUOS POSINDUSTRIAES Y RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES, ORIENTADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE APROVECHAMIENTO ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES 1407 DE 2018 Y 1342 DE 2020, 0803 DE 2024 Y LAS QUE LA MODIFIQUEN RECEPCION, PESAJE, ALMACENAM, SEPARAC RESIDUOS POS

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 350.027.565 COP
Rubro: 2450208/907A/0-FE1010 FONDO COMUN I.C.L.D FLA EICE. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Proyecto:

Importe Total: La Suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS
Valor: 350.027.565 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó

Solicitud de Disponibilidad Presupuestal

370000/4911/0

Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE

Fecha de Elaboración			Fecha de Radicación MM Compras			Campo obligatorio	Campo obligatorio	Rol Apoyo Juridico al Proceso pre Contractual cuando aplique	Fecha de Radicación Presupuesto		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	Duración del Contrato	Fecha Terminación del Contrato		DIA	MES	AÑO
17	9	2025				8 MESES	31/04/2027				

Código del Centro de Costos:		Nombre de Subgerente/ Director/ Asesor	Elkin Alonso Loaiza L.	Nombre del Ordenador del Gasto:	Luis Fernando Begué Trujillo	Cédula del Ordenador del Gasto:	71.593.140
Responsable/ Técnico	Andres Felipe Posada Zapata	Cédula	70.756.200				

Información Presupuestaria y Contable - Plan de Adquisiciones

Suministro o Servicio Requerido

Presupuesto-Plan de Adquisiciones	Si se trata de un proyecto, es campo obligatorio		Campo obligatorio (sin estos datos no se recibe la solicitud Responsabilidad Técnico)		Campo obligatorio	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO BREVE DEL SUMINISTRO O SERVICIO (Tener presente que si la necesidad incluye servicios y suministros se debe desglosar el valor de cada	CANTIDAD		VALOR DEL MATERIAL o SERVICIO		
Pospre	Área funcional	Elemento PEP / Proyecto	Código Material SAP	Código DANE	Código UNSPSC		PEDIDA	AUTORIZADA	VALOR AÑO 2026	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2027	TOTAL
			10002508	89420	77101600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA RECEPCIÓN, PESAJE, ALMACENAMIENTO, SEPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y DESPACHO DE RESIDUOS POSINDUSTRIALES Y RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES, ORIENTADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE APROVECHAMIENTO ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES 1407 DE 2018 Y 1342 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 0803 DE 2024 Y LAS QUE LA MODIFIQUEN.	1	1	$ 350.027.565	$ 293.734.435	$ 643.762.000
Número de Necesidad Verificada en el PAA: 103571											
Observaciones.									**VALOR TOTAL DE PEDIDO INCLUIDO IVA**	$ 350.027.565	$ 293.734.435	$ 643.762.000

c/c VC y VF

Justificación del Requerimiento: En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar de manera integral, articulada y conforme con la normatividad ambiental vigente, las actividades necesarias para la gestión de los residuos aprovechables, especiales y peligrosos generados por la FLA EICE, así como aquellas requeridas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) en materia de residuos de envases y empaques.

La gestión integral de residuos en FLA EICE debe articular los lineamientos de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), establecidos en la Resolución 1407 de 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, la Resolución 0803 de 2024 y las demás disposiciones aplicables, con el manejo adecuado de residuos postindustriales y residuos peligrosos, promoviendo un modelo de economía circular y cumplimiento ambiental integral.

PAC	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AÑO 2026									$ 350.027.565				$ 350.027.565
AÑO 2026			$ 293.734.435										$ 293.734.435
TOTAL													$ 643.762.000

VALOR AÑO 2026	$ 350.027.565	$ 643.762.000	
VALOR AÑO 2027	$ 293.734.435		VF N°: Autorizacion de junta Directiva en sesion 83 del 25/06/2026

Firma

V° B° Subgerente o Director

V° B° Direccion Financiera

Firma Ordenador del Gasto

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA RECEPCIÓN, PESAJE, ALMACENAMIENTO, SEPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y DESPACHO DE RESIDUOS POSINDUSTRIALES Y RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES, ORIENTADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE APROVECHAMIENTO ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES 1407 DE 2018 Y 1342 DE 2020, LA RESOLUCIÓN 0803 DE 2024 Y LAS QUE LA MODIFIQUEN.			
ALCANCE: En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar de manera integral, articulada y conforme con la normatividad ambiental vigente, las actividades necesarias para la gestión de los residuos aprovechables, especiales y peligrosos generados por la FLA EICE, así como aquellas requeridas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) en materia de residuos de envases y empaques. La gestión integral de residuos en FLA EICE debe articular los lineamientos de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), establecidos en la Resolución 1407 de 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, la Resolución 0803 de 2024 y las demás disposiciones aplicables, con el manejo adecuado de residuos postindustriales y residuos peligrosos, promoviendo un modelo de economía circular y cumplimiento ambiental integral.		
PRESUPUESTO:	**SEICIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 643.762.000) incluido el 19% del IVA y todos los demás gastos en que pueda incurrir el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.**		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INVITACION DIRECTA	**CAUSAL**	Acuerdo 03 de 2020 modificado por la Resolución 2021060000484 de 18 de mayo de 2021. Artículo 32, Numeral 7 que establece: "LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE CELEBREN CON PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN
PLAZO:	OCHO (8) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30 DE ABRIL DE 2027.		

NECESIDAD (CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS)

La operación comprende la implementación de procedimientos estandarizados para el control de ingreso y salida de materiales, identificación, registro, manejo, conservación y preparación de los residuos para su posterior aprovechamiento o entrega a gestores autorizados, asegurando la integridad de los materiales, la disponibilidad de información verificable y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

Los servicios estarán orientados a apoyar el cumplimiento de las metas de aprovechamiento establecidas en las Resoluciones 1407 de 2018, 1342 de 2020, 0803 de 2024 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, garantizando que la infraestructura, los equipos, el personal y los procesos operativos cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos por la regulación vigente y por los sistemas de responsabilidad extendida del productor.

La operación deberá ejecutarse bajo condiciones que aseguren la trazabilidad de los residuos durante todas las etapas del proceso, el control de inventarios, el registro de entradas y salidas, la conservación de las características de los materiales aprovechables y el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y gestión ambiental aplicables.

Asimismo, deberá garantizar la generación y entrega de los registros operativos, reportes e indicadores requeridos para demostrar el cumplimiento de las metas de aprovechamiento establecidas.

Se deberá demostrar capacidad para garantizar el cumplimiento de las metas de aprovechamiento aplicables a la FLA EICE conforme a la normativa vigente, incluyendo las metas globales previstas para los materiales objeto de regulación y las metas específicas aplicables a materiales plásticos, de acuerdo con la vigencia correspondiente, asegurando la implementación de estrategias operativas, logísticas y de gestión que permitan alcanzar los porcentajes definidos por la regulación. De acuerdo con las ventas presentadas en la Tabla No.2, para el año 2026 la FLA EICE debe garantizar, conforme a la normativa vigente, la recuperación del 20 % de las toneladas de materiales de cartón, PET, vidrio y metales puestos en el mercado durante la vigencia 2023, así como el 6% de otros productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes y otros usos (Ley 2232/2022). En total, estos materiales corresponden a un peso de 22.995 toneladas, lo que implica una meta de recolección de 4.598,3 toneladas

MATERIAL	PESO PUESTO EN EL MERCADO (ton)	META RECOLECCIÓN (ton)
Cartón (Resolución 1407/18 y 1342/20)	2676,55	535,31
Botellas PET que contengan otro tipo de bebidas, según el numeral 2, artículo 17, Ley 2232/22	10	2
Otros productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes y otros usos, con excepción de aquellos que tienen metas específicas en la Ley 2232/22	5	0,30
Vidrio (Resolución 1407/18 y 1342/20)	20299	4059,8
Metales (Resolución 1407/18 y 1342/20)	4,55	0,91
Total	22995,1	4598,3

GARANTÍAS

•Garantía de seriedad de la propuesta. El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el proceso de invitación publica, debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación y su vigencia deberá ser por tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la recepción de las propuestas. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.
•Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: OPERACIÓN DE BODEGA PARA RECEPCIÓN, PESAJE, ALMACENAMIENTO, SEPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y DESPACHO DE RESIDUOS POSINDUSTRIALES Y RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES, ORIENTADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE APROVECHAMIENTO ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES 1407 DE 2018 Y 1342 DE 2020.

COTIZACIONES	EMPRESA / PLAN	VALOR POR TONELADA	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA
COTIZACIÓN 1	ECOCIRCULAR SAS/ Conexión REP	$ 166.611	$620.524.891	$ 766.080.112
COTIZACIÓN 2	ACOPLÁSTICOS/ ACOREP	$160.000	$ 595.942.272	$ 735.731.200
COTIZACIÓN 3	ESTRATEGIAS FRACTAL/ (CircuLab)	$ 152.500	$ 567.696.530	$ 701.196.951
COTIZACIÓN 4	ACIL / RELIC	$ 140.000	$ 521.447.220	$ 643.762.000

Tabla No. 4 Estudio de Mercado realizado.

Visto Bueno Rol Jurídico del Proceso o Jefe de Sumistros: _____